



Repertorio de Decisiones

Este Repertorio de Decisiones es un documento de trabajo preliminar para uso de los miembros del Consejo de Administración y los funcionarios de la Oficina. En él se reproducen únicamente las decisiones del Consejo de Administración y no las circunstancias en que fueron adoptadas, a menos que hayan sido el resultado de una votación formal. Las observaciones o reservas formuladas por miembros o Grupos del Consejo, con sujeción a las cuales se han adoptado estas decisiones, se consignan en las actas de la reunión.

Cada vez que en una publicación o documento de la Oficina se haga referencia a una decisión del Consejo de Administración, deberá citarse el documento del Consejo o el acta correspondiente, pero no el Repertorio de Decisiones.

Este Repertorio de Decisiones sigue consecutivamente los puntos del orden del día de la reunión del Consejo de Administración. De este modo quedan agrupadas todas las decisiones referentes a un mismo documento o parte concreta de un documento. Al final de cada decisión se indica entre paréntesis la sesión en la que fue adoptada y las bases para su adopción, en particular los documentos pertinentes del Consejo de Administración. Las decisiones se reproducen en su texto íntegro, con excepción de las relativas a los informes del Comité de Libertad Sindical, en cuyo caso se señalan tan sólo los párrafos del informe que se han tomado como base para la decisión.

El índice se presenta en forma de orden del día detallado. Junto al título de cada punto figuran la signatura del documento del Consejo de Administración y el número del párrafo correspondiente del Repertorio de Decisiones.

Indice

<i>Punto</i>	<i>Documento</i>	<i>Título del punto del orden del día</i>	<i>Párrafos</i>
1	GB.286/1/1 GB.286/1/2	Nombramiento del Director General	1-2
2	GB.286/2	Aprobación de las Actas de la 285. ^a reunión del Consejo de Administración	3
3		Orden del día de las reuniones de 2005 de la Conferencia Internacional del trabajo	
	GB.286/3/1	a) Fecha, lugar y orden del día de la 93. ^a reunión (2005) de la Conferencia Internacional del Trabajo	4-6
	GB.286/3/2	b) Conferencia Técnica Marítima Preparatoria (2004) y fecha, lugar y orden del día de la 94. ^a reunión (marítima) de la Conferencia Internacional del Trabajo (2005)	7
4	GB.286/4	Examen de las memorias anuales con arreglo al seguimiento de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo	8
5	GB.286/5	Informe y conclusiones de la decimoquinta Reunión Regional Americana (Lima, 10-13 de diciembre de 2002)	9
6	GB.286/6 GB.286/6/1 GB.286/6/1 (Add. y Add.2)	Acontecimientos relacionados con la cuestión de la observancia por el Gobierno de Myanmar del Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (núm. 29)	10-12
7	GB.286/7	Programa Especial de Cooperación Técnica para Colombia	13
8	GB.286/8	Programa reforzado de cooperación técnica para los territorios árabes ocupados	14
9	GB.286/9	Examen del Informe del Director General sobre la situación de los trabajadores de los territorios árabes ocupados en la 91. ^a reunión (2003) de la Conferencia Internacional del Trabajo	15
10	GB.286/10	Acontecimientos en la Organización de las Naciones Unidas	16
11	GB.286/11 (Partes I y II)	Informes del Comité de Libertad Sindical 330. ^o informe	17-18
12		Informe de la Comisión de Programa, Presupuesto y Administración	
	GB.286/12/1	Primer informe: Cuestiones financieras	
	GB.286/12 (Add. y Corr.)	Programa y Presupuesto para 2002-2003	
		a) Estados de las cuentas al 31 de diciembre de 2002	19
		b) Recaudación de contribuciones desde el 1. ^o de enero de 2003 hasta la fecha	19
		Seguimiento del informe del Auditor Interno Jefe para el ejercicio que finalizó el 31 de diciembre de 2001	20
		Informe del Auditor Interno Jefe para el año que finalizó el 31 de diciembre de 2002	21
		Seguimiento del informe del Auditor Externo sobre las cuentas para 2000-2001	22
		Utilización de los superávit – Enmiendas al Reglamento Financiero	23
		Fondo para los sistemas de tecnología de la información	
		a) Proyecto IRIS	24
		b) Inversiones en tecnología de la información	24
		Informe de la Subcomisión de Construcciones	25-27
		Informe sobre la aplicación del programa en 2002	28

<i>Punto</i>	<i>Documento</i>	<i>Título del punto del orden del día</i>	<i>Párrafos</i>
12		Informe de la Comisión de Programa, Presupuesto y Administración (cont.)	
		Delegación de autoridad en virtud del artículo 18 del Reglamento de la Conferencia Internacional del Trabajo	29
		Otras cuestiones financieras	
		Junta de Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación (JJE): Informe estadístico sobre la situación presupuestaria y financiera de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	30
		Donaciones de terrenos propuestas por el Gobierno de Chile y el Gobierno de la República Unida de Tanzania	31
	GB.286/12/2	Segundo informe: Cuestiones de personal	
		I. Declaración del representante del personal	32
		II. Composición y estructura del personal	32
		III. Estrategia en materia de recursos humanos: Examen de los progresos y las repercusiones	33
		IV. Examen de la puesta en práctica de la estrategia de la OIT en materia de recursos humanos: Informe del Auditor Externo	33
		V. Decisiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas relativas al informe de la Comisión de Administración Pública Internacional	34
		VI. Cuestiones relacionadas con las pensiones	
		a) Decisiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas relativas al Informe del Comité Mixto de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas	34
		b) Informe de la Junta de Mandatarios del Fondo de Pagos Especiales	34
		VII. Cuestiones relativas al Tribunal Administrativo de la OIT	
		a) Composición del Tribunal	35
		b) Estatuto del Tribunal	36
		c) Reconocimiento de la competencia del Tribunal por la Corte Penal Internacional (CPI)	37
		VIII. Otras cuestiones de personal	38
	GB.286/12/3	Tercer informe: Propuestas de Programa y Presupuesto para 2004-2005	39
	GB.286/12/4	Informe de los miembros gubernamentales de la Comisión de Programa, Presupuesto y Administración sobre cuestiones de prorrateo de las contribuciones	40
13		Informes de la Comisión de Cuestiones Jurídicas y Normas Internacionales del Trabajo	
	GB.286/13/1	Primer informe: Cuestiones jurídicas	
		I. Reglamento de la Conferencia Internacional del Trabajo: Disposiciones prácticas para el examen, en la 91.ª reunión (junio de 2003) de la Conferencia, del Informe Global presentado en virtud del seguimiento de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo	41
		II. Otras cuestiones jurídicas	
		a) Acuerdo de Cooperación entre la Organización Internacional del Trabajo y el Parlamento Latinoamericano (PARLATINO)	42

Punto	Documento	Título del punto del orden del día	Párrafos
13		Informes de la Comisión de Cuestiones Jurídicas y Normas Internacionales del Trabajo (cont.)	
		b) Acuerdo de cooperación entre la Organización Internacional del Trabajo y el Banco Interamericano de Desarrollo	43
		III. El cometido de la Comisión de Verificación de Poderes	44
		IV. Posibles mejoras en las actividades normativas de la OIT	45
		a) La elaboración de convenios internacionales del trabajo: Cuestionario y guía para su correcta redacción	45
		b) Disposiciones finales de los convenios internacionales del trabajo	46
	GB.286/13/2	Segundo informe: Normas internacionales del trabajo y derechos humanos	
		I. Informe general sobre la marcha de las actividades de la OIT relativas a la discriminación en materia de empleo y ocupación	47
		II. Formulario de memorias sobre la aplicación de convenios ratificados (artículo 22 de la Constitución): Protocolo de 2002 relativo al Convenio sobre seguridad y salud de los trabajadores, 1981 (núm. 155)	48
		III. Formulario de memorias sobre la aplicación de convenios no ratificados (artículo 19 de la Constitución): Convenio sobre las horas de trabajo (industria), 1919 (núm. 1) y Convenio sobre las horas de trabajo (comercio y oficinas), 1930 (núm. 30)	49
		IV. Proyecto de convenio refundido sobre el trabajo marítimo: Características principales	50
		V. Cooperación de la OIT con el Banco Asiático de Desarrollo: Normas fundamentales del trabajo y actividades del BAD	51
		VI. Otras cuestiones	51
14		Informe de la Subcomisión de Empresas Multinacionales	
	GB.286/14	Promoción de la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social: Informe de actividad y plan de acción estratégico para 2003-2005	52-55
		Opciones para la octava encuesta sobre el curso dado a la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social	52-55
		Acontecimientos en otras organizaciones	52-55
15		Informe de la Comisión de Empleo y Política Social	
	GB.286/15	I. Examen de los elementos fundamentales del Programa Global de Empleo	56
		II. Tendencias del empleo mundial y ejemplos de respuestas políticas	57
		III. Empleo y política social en relación con las zonas francas industriales (ZFI)	58
		IV. Resultados de las conferencias de las Naciones Unidas: Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible	59
		V. Iniciativa de las Naciones Unidas sobre el empleo de los jóvenes	60
		VI. Primera auditoría de género de la OIT	61
		VII. Resultado de la segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento (Madrid, 8-12 de abril de 2002)	62
16		Informe de la reunión de la Comisión de Reuniones Sectoriales y Técnicas y Cuestiones Afines	
	GB.286/16	I. Examen del Programa de Actividades Sectoriales: hacia una mayor flexibilidad e impacto en 2004-2005	63
		II. Curso que ha de darse a las recomendaciones de las reuniones sectoriales	

<i>Punto</i>	<i>Documento</i>	<i>Título del punto del orden del día</i>	<i>Párrafos</i>
16		Informe de la reunión de la Comisión de Reuniones Sectoriales y Técnicas y Cuestiones Afines (cont.)	
		a) Reunión tripartita sobre el aprendizaje permanente en las industrias mecánicas y electrotécnicas (Ginebra, 23-27 de septiembre de 2002)	64
		b) Reunión tripartita sobre la evolución del empleo, el tiempo de trabajo y la formación en la industria minera (Ginebra, 7-11 de octubre de 2002)	65
		c) Reunión paritaria sobre el diálogo social en los servicios de salud: Instituciones, capacidad y eficacia (Ginebra, 21-25 de octubre de 2002)	66
		III. Informe de la cuarta reunión del Grupo Mixto especial de expertos OMI/OIT sobre responsabilidad e indemnización respecto de las reclamaciones por muerte, lesiones corporales y abandono de la gente de mar (Londres, 30 de septiembre – 4 de octubre de 2002)	67
		IV. Resultados de la Conferencia Diplomática de la OMI sobre Protección Marítima (Londres, 2-13 de diciembre de 2002)	68
		V. Otras cuestiones	69
17		Informe de la Comisión de Cooperación Técnica	
	GB.286/17	I. Informe de evaluación temática: Inversiones con alto coeficiente de empleo y mitigación de la pobreza	70
		II. Seguimiento de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales del trabajo: Prioridades y programas de acción en materia de cooperación técnica	71
		III. Aspectos prácticos del Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC)	72
		IV. Otras cuestiones	72
18	GB.286/18	Informe del Grupo de Trabajo sobre la Dimensión Social de la Mundialización	73
19	GB.286/19	Informe del Director General	
		I. Necrología	74
		II. Progresos de la legislación internacional del trabajo	75
	GB.286/19 (Add.)	III. Administración interna	75
		IV. Publicaciones y documentos	75
	GB.286/19/1	Primer informe complementario: Informe de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones (Ginebra, 28 de noviembre – 13 de diciembre de 2002)	76
	GB.286/19/2	Segundo informe complementario: Protección jurídica del nuevo logotipo de la OIT	
	GB.286/19/3 (Rev.)	Tercer informe complementario: Nombramiento de un Director Ejecutivo y Tesorero y Contralor de Finanzas interino, de un Director Ejecutivo y de un Director Regional	77
	GB.286/19/4	Cuarto informe complementario: Reclamación en la que se alega el incumplimiento por Guatemala del Convenio sobre la consulta tripartita (normas internacionales del trabajo), 1976 (núm. 144), presentada en virtud del artículo 24 de la Constitución de la OIT por la Unidad de Acción Sindical y Popular (UASP) y la Unión Sindical de Trabajadores de Guatemala (UNSITRAGUA)	78

<i>Punto</i>	<i>Documento</i>	<i>Título del punto del orden del día</i>	<i>Párrafos</i>
20		Informes de la Mesa del Consejo de Administración	
	GB.286/20/1	Primer informe: Reclamación en la que se alega el incumplimiento por México del Convenio sobre pueblos indígenas y tribales, 1989 (núm. 169), presentada en virtud del artículo 24 de la Constitución de la OIT por el Frente Auténtico del Trabajo (FAT) y por el Sindicato de Trabajadores de la Industria Metálica, Acero, Hierro, Conexos y Similares (STIMAHCS)	79
	GB.286/20/2	Segundo informe: Reclamación en la que se alega el incumplimiento por China del Convenio sobre los trabajadores migrantes (revisado), 1949 (núm. 97), presentada en virtud del artículo 24 de la Constitución de la OIT por el Congreso de Sindicatos de Filipinas (TUCP)	80
21		Composición y orden del día de órganos permanentes y de reuniones	
	GB.286/21	Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones	
		Renovación de mandatos	81
		Nuevo nombramiento	82-83
		Comisión Paritaria Marítima de la OIT	
		Nuevo nombramiento	84-85
		Reunión tripartita sobre los retos y las oportunidades que se plantean a los servicios públicos (Ginebra, 19-23 de mayo de 2003)	
		Invitación a organizaciones intergubernamentales	86
		Invitación a organizaciones internacionales no gubernamentales	87
		Grupo de Trabajo mixto OIT/OMI sobre seguridad portuaria (Ginebra, 9-11 de julio de 2003)	
		Orden del día	88
		Composición	89
		Reunión de expertos sobre las normas de trabajo para el sector pesquero (Ginebra, 2-4 de septiembre de 2003)	
		Composición	90
		Invitación a organizaciones intergubernamentales	91
		Invitación a organizaciones internacionales no gubernamentales	92
		Decimotercera reunión del Comité Mixto OIT/OMS de Salud en el Trabajo (Ginebra, 9-12 de diciembre de 2003)	
		Orden del día	93
		Composición	94
		Invitación a organizaciones intergubernamentales	95
		Invitación a organizaciones internacionales no gubernamentales	96
		Designación de representantes del Consejo de Administración ante diversos órganos	
		Reunión tripartita de expertos sobre las normas de trabajo para el sector pesquero (Ginebra, 2-4 de septiembre de 2003)	97
		Cuestiones respecto a las cuales la Mesa del Consejo de Administración adoptó decisiones en nombre del Consejo de Administración	
	GB.286/Inf.1	Programa de reuniones para 2003 e información preliminar para 2004	98
	GB.286/Inf.2	Coloquios, seminarios, talleres y otras reuniones análogas	99
	GB.286/Inf.3	Solicitudes de organizaciones internacionales no gubernamentales que desean hacerse representar en la 91. ^a reunión (2003) de la Conferencia Internacional del Trabajo	100

*Primer punto del orden del día***Nombramiento del Director General**

1. De conformidad con el artículo 17 del Reglamento del Consejo de Administración y con las Reglas adoptadas por el Consejo de Administración en su 240.^a reunión (junio de 1988), se llevó a cabo una votación secreta.
2. El resultado de la votación fue el siguiente: siendo la mayoría requerida de 29 votos, el Sr. Juan Somavia obtuvo 53 votos; hubo 3 abstenciones. En consecuencia, se declaró al Sr. Juan Somavia reelecto por un período de cinco años, con arreglo a lo dispuesto en el Estatuto del Personal de la OIT para el cargo de Director General de la Oficina Internacional del Trabajo. El nuevo mandato del Director General tendrá efecto a partir del 4 de marzo de 2004, a la hora 0.

(Primera sesión. Documento GB.286/1/2.)

*Segundo punto del orden del día***Aprobación de las Actas de la 285.^a reunión del Consejo de Administración**

3. El Consejo de Administración aprobó las *Actas* de su 285.^a reunión. (Primera sesión. Documento GB.286/2, párrafo 2.)

*Tercer punto del orden del día***Orden del día de las reuniones de 2005 de la Conferencia Internacional del Trabajo****a) *Fecha, lugar y orden del día de la 93.^a reunión (2005) de la Conferencia Internacional del Trabajo***

4. El Consejo de Administración decidió que la 93.^a reunión (2005) de la Conferencia Internacional del Trabajo se inauguraría el martes 7 de junio de 2005 y se celebraría en Ginebra. (Primera sesión. Documento GB.286/3/1, párrafos 1 y 2.)
5. El Consejo de Administración tomó nota de que, además de los puntos inscritos de oficio en el orden del día de la Conferencia, y teniendo en cuenta la segunda discusión prevista de una norma global sobre el trabajo en el sector pesquero (un convenio complementado con una recomendación), debía pronunciarse sobre otros dos puntos de carácter técnico para completar el orden del día de la 93.^a reunión (2005) de la Conferencia Internacional del Trabajo.

6. Para poder tener en cuenta los resultados de la primera discusión general basada en un enfoque integrado, que se celebrará en la 91.^a reunión (2003) de la Conferencia, el Consejo de Administración decidió aplazar hasta su 288.^a reunión (noviembre de 2003) la selección de los dos puntos que completarían el orden del día de la 93.^a reunión (2005) de la Conferencia.

(Primera sesión. Documento GB.286/3/1, párrafo 18.)

b) Conferencia Técnica Marítima Preparatoria (2004) y fecha, lugar y orden del día de la 94.^a reunión (marítima) de la Conferencia Internacional del Trabajo (2005)

7. El Consejo de Administración decidió:

- a) que una conferencia técnica marítima preparatoria:
 - i) se celebraría en Ginebra, en el mes de septiembre de 2004;
 - ii) estaría integrada por delegaciones tripartitas de todos los Estados Miembros interesados de la Organización, cada una de ellas compuesta por un delegado gubernamental, un delegado de los armadores y un delegado de la gente de mar, acompañados por el número de asesores que se considerara necesario;
 - iii) discutiría y formularía recomendaciones con miras a la elaboración de un instrumento en el que se refundirían las normas marítimas del trabajo, sobre la base de un proyecto presentado por la Oficina;
- b) que, con arreglo al procedimiento establecido en el apartado b) del párrafo 4 del artículo 38 del Reglamento de la Conferencia, y basándose en las labores de la conferencia técnica preparatoria, la Oficina prepararía el informe final que sería comunicado a los gobiernos, de conformidad con el párrafo 2 del citado artículo;
- c) que, además de la reunión ordinaria del mes de junio de 2005, se organizaría en el año 2005 una reunión marítima de la Conferencia Internacional del Trabajo, que habría de celebrarse en la fecha y el lugar que decidiera el Consejo de Administración en una reunión ulterior;
- d) que en el orden del día de la reunión marítima de la Conferencia, se inscribiría, para simple discusión, la adopción de un instrumento en el que se refundirían las normas marítimas del trabajo.

(Primera sesión. Documento GB.286/3/2, párrafo 6.)

Cuarto punto del orden del día

Examen de las memorias anuales con arreglo al seguimiento de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo

8. El Consejo de Administración:

- a) examinó la introducción de los Expertos Consejeros;

- b) tomó nota de la recomendación que figura en el párrafo 28 de dicha introducción de asignar fondos suficientes con cargo al presupuesto ordinario para la aplicación efectiva de la Declaración de 1998 por parte de la sede y de las estructuras exteriores;
- c) incitó a los donantes a aportar un apoyo extrapresupuestario considerable y duradero a la cooperación técnica de la OIT, para poder satisfacer las elevadas exigencias de los gobiernos y de las organizaciones de empleadores y de trabajadores de los países que no habían ratificado todos los convenios fundamentales;
- d) invitó al Director General:
 - i) a seguir respondiendo, mediante contactos al más alto nivel posible, a los signos de buena voluntad dados por los gobiernos de los países que aún no estaban aplicando los principios y derechos en el trabajo de la Declaración;
 - ii) a convocar reuniones de trabajo regionales o subregionales de los países que no habían ratificado todos los convenios fundamentales, con fines de promoción y de presentación de memorias, y para que pudieran compartir su experiencia y progresar por la senda que traza la Declaración;
- e) a señalar a las organizaciones internacionales de empleadores y de trabajadores la necesidad de estrechar su colaboración con el Programa sobre la Declaración, en particular formulando sus propios comentarios e incitando a las organizaciones nacionales a hacer lo mismo.

(Tercera sesión. Documento GB.286/4, párrafo 5.)

Quinto punto del orden del día

Informe y conclusiones de la decimoquinta Reunión Regional Americana (Lima, 10-13 de diciembre de 2002)

9. El Consejo de Administración solicitó al Director General:

- a) que señalara a la atención de los gobiernos de los Estados Miembros de las Américas y, por conducto de éstos, a la de las organizaciones nacionales de empleadores y de trabajadores las conclusiones adoptadas por la Reunión;
- b) que tuviera presentes esas conclusiones al llevar a cabo los programas en curso y al elaborar las futuras propuestas de programa y presupuesto;
- c) que transmitiera el texto de las conclusiones:
 - i) a los gobiernos de todos los Estados Miembros y, por intermedio de éstos, a las organizaciones nacionales de empleadores y de trabajadores;
 - ii) a las organizaciones internacionales interesadas, incluidas las organizaciones internacionales no gubernamentales que tuvieran estatuto consultivo.

(Cuarta sesión. Documento GB.286/5, párrafo 98.)

*Sexto punto del orden del día***Acontecimientos relacionados con la cuestión de la observancia por el Gobierno de Myanmar del Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (núm. 29)**

10. El Consejo de Administración agradeció a la Funcionara de Enlace la labor que había realizado en condiciones difíciles, y tomó nota de las informaciones que se le comunicaron en los documentos presentados.
11. El Consejo de Administración constató con gran preocupación que el plan de acción propuesto por el Gobierno de Myanmar, tal como aparece en el anexo 1 del documento GB.286/6/1, no satisfacía los criterios mínimos establecidos por el Consejo de Administración en su 285.^a reunión (noviembre de 2002) para poder ser aceptable.
12. Tomando nota asimismo de que las autoridades de Myanmar habían manifestado su deseo de proseguir las discusiones de buena fe, el Consejo de Administración les pidió que, con anterioridad al 3 de junio de 2003, fecha de apertura de la Conferencia, adoptaran un plan de acción conforme a las expectativas formuladas con impaciencia en su 285.^a reunión, en particular en lo relativo a la designación de un mediador y la definición de sus funciones, así como a las medidas concretas de prohibición del trabajo forzoso aplicables en la «región de atención especial» para las actividades de cooperación entre el Gobierno de la Unión de Myanmar y la OIT.

(Quinta sesión. Documentos GB.286/6, GB.286/6/1, GB.286/6/1 (Add.) y GB.286/6/1 (Add. 2).)

*Séptimo punto del orden del día***Programa Especial de Cooperación Técnica para Colombia**

13. El Consejo de Administración tomó nota del informe presentado y de las informaciones complementarias que la Oficina le transmitió verbalmente. (Cuarta sesión. Documento GB.286/7.)

*Octavo punto del orden del día***Programa reforzado de cooperación técnica para los territorios árabes ocupados**

14. El Consejo de Administración tomó nota del informe presentado y de las informaciones complementarias que la Oficina le transmitió verbalmente. (Cuarta sesión. Documento GB.286/8.)

*Noveno punto del orden del día***Examen del Informe del Director General sobre la situación de los trabajadores de los territorios árabes ocupados en la 91.^a reunión (2003) de la Conferencia Internacional del Trabajo****15.** El Consejo de Administración:

- a) se pronunció a favor de la propuesta de celebrar una sesión especial, dedicada al estudio del Informe del Director General sobre la situación de los trabajadores de los territorios árabes ocupados, durante la 91.^a reunión (2003) de la Conferencia;
- b) invitó al Director General a presentar a la Comisión de Proposiciones propuestas relativas a la celebración de una sesión especial, durante la 91.^a reunión (junio de 2003) de la Conferencia Internacional del Trabajo, para examinar su Informe sobre la situación de los trabajadores de los territorios árabes ocupados, fundándose para ello en las disposiciones adoptadas en la 87.^a reunión (junio de 1999) de la Conferencia, a reserva de las condiciones mencionadas en el párrafo 4 del documento GB.286/9.

(Cuarta sesión. Documento GB.286/9, párrafo 7.)

*Décimo punto del orden del día***Acontecimientos en la Organización de las Naciones Unidas****16.** El Consejo de Administración tomó nota:

- a) de la información que se le comunicó sobre los acontecimientos que tuvieron lugar en el sistema de las Naciones Unidas;
- b) de las observaciones que se formularon en la discusión del enfoque general de la OIT en relación con los Objetivos de Desarrollo para el Milenio (ODM) y del modo de reforzar la participación de la OIT y, en particular, de sus tres Grupos de mandantes, en los grandes eventos que se organizan en el marco del sistema de las Naciones Unidas.

(Octava sesión. Documento GB.286/10, párrafo 51.)

*Undécimo punto del orden del día***Informes del Comité de Libertad Sindical****330.^o informe (Partes I y II)**

- 17.** El Consejo de Administración tomó nota de la introducción de este informe. (Sexta sesión. Documento GB.286/11 (Parte I), párrafos 1 a 180.)
- 18.** El Consejo de Administración adoptó las recomendaciones que se formulan en los párrafos 192 (caso núm. 2130: Argentina), 206 (caso núm. 2168: Argentina), 238 (caso núm. 2090: Belarús); 305 (casos núms. 2166, 2173, 2180 y 2196: Canadá); 334 (caso núm. 2182:

Canadá); 384 (caso núm. 2186: Región Administrativa Especial de China/Hong Kong); 467 (caso núm. 2189: China); 506 (caso núm. 1787: Colombia); 527 (caso núm. 2046: Colombia); 543 (caso núm. 2151: Colombia); 552 (caso núm. 2159: Colombia); 586 (caso núm. 2178: Dinamarca); 606 (caso núm. 2208: El Salvador); 642 (caso núm. 2210: España); 662 (caso núm. 1888: Etiopía); 691 (caso núm. 2193: Francia); 720 (caso núm. 2144: Georgia); 755 (caso núm. 2212: Grecia); 768 (caso núm. 2103: Guatemala); 781 (caso núm. 2179: Guatemala); 792 (caso núm. 2194: Guatemala); 823 (caso núm. 2203: Guatemala); 834 (caso núm. 2230: Guatemala); 854 (caso núm. 2158: India); 894 (caso núm. 2170: Islandia); 908 (caso núm. 2207: México); 917 (caso núm. 2206: Nicaragua); 958 (caso núm. 2229: Pakistán); 977 (caso núm. 2134: Panamá); 988 (caso núm. 2105: Paraguay); 1009 (caso núm. 2111: Perú); 1053 (caso núm. 2171: Suecia); 1076 (caso núm. 2192: Togo); 1105 (caso núm. 2200: Turquía); 1111 (caso núm. 1986: Venezuela); 1130 (caso núm. 2088: Venezuela); 1147 (caso núm. 2161: Venezuela) y 1163 (caso núm. 2191: Venezuela).

(Sexta y octava sesiones. Documento GB.286/11 (Partes I y II).)

Duodécimo punto del orden del día

Informes de la Comisión de Programa, Presupuesto y Administración

Primer informe: Cuestiones financieras

Programa y Presupuesto para 2002-2003

- a) *Estado de las cuentas al 31 de diciembre de 2002*
- b) *Recaudación de contribuciones desde el 1.º de enero de 2003 hasta la fecha*

19. El Consejo de Administración tomó nota de esta sección del informe. (Octava sesión. Documento GB.286/12/1, párrafos 3 a 9.)

Seguimiento del informe del Auditor Interno Jefe para el ejercicio que finalizó el 31 de diciembre de 2001

20. El Consejo de Administración tomó nota de esta sección del informe. (Octava sesión. Documento GB.286/12/1, párrafos 10 a 16.)

Informe del Auditor Interno Jefe para el año que finalizó el 31 de diciembre de 2002

21. El Consejo de Administración tomó nota de esta sección del informe. (Octava sesión. Documento GB.286/12/1, párrafos 17 a 25.)

Seguimiento del informe del Auditor Externo sobre las cuentas para 2000-2001

22. El Consejo de Administración tomó nota de esta sección del informe. (Octava sesión. Documento GB.286/12/1, párrafos 26 a 35.)

Utilización de los superávits – Enmiendas al Reglamento Financiero

- 23.** El Consejo de Administración decidió someter a la próxima reunión (junio de 2003) de la Conferencia Internacional del Trabajo, para su adopción, el siguiente proyecto de resolución por el que se enmienda el Reglamento Financiero:

La Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo,

Reconociendo la necesidad de introducir enmiendas al Reglamento Financiero para asegurar que se da un tratamiento adecuado a los superávits;

Decide introducir las siguientes enmiendas al Reglamento Financiero:

Artículo 11

[...]

9. El Director General transferirá el superávit a que se hace referencia en el artículo 18.3 a una cuenta de programas especiales que se utilizará, previa aprobación del Consejo de Administración, para financiar actividades prioritarias de duración determinada que no estén previstas en el presupuesto adoptado por la Conferencia y que no den lugar a ninguna perspectiva de financiación adicional en el futuro.

Artículo 18

1. (Sin cambios.)

2. El monto de cualquier superávit que resulte de un gasto inferior al presupuesto aprobado o enmendado, expresado en francos suizos y calculado al tipo de cambio presupuestario para el ejercicio económico, se utilizará para reducir la contribución de los Miembros de acuerdo con el siguiente procedimiento: a los Miembros que hayan pagado su contribución normal en el ejercicio económico que arrojó el superávit, se les acreditará la porción que les corresponda de dicho superávit en sus contribuciones señaladas para el segundo año del ejercicio económico siguiente; a los demás Miembros no se les acreditará la porción que les corresponda mientras no hayan pagado las contribuciones que adeuden con respecto al ejercicio económico que arrojó el superávit. Cuando hayan efectuado el pago, se les acreditará la porción que les corresponda como deducción de las contribuciones que se les hayan señalado para el primer año del siguiente ejercicio económico para el cual se adopta un presupuesto después de dicho pago.

3. El monto de cualquier superávit que resulte exclusivamente de la recepción de contribuciones por encima del nivel presupuestario aprobado por la Conferencia Internacional del Trabajo o que haya sido enmendado posteriormente por el Consejo de Administración, una vez deducido cualquier reembolso al Fondo de Operaciones u otros préstamos, se transferirá a la cuenta de programas especiales en los términos descritos en el artículo 11.9.

(Octava sesión. Documento GB.286/12/1, párrafo 88.)

Fondo para los sistemas de tecnología de la información

- a) *Proyecto IRIS*
- b) *Inversiones en tecnología de la información*

- 24.** El Consejo de Administración aprobó el gasto de hasta 3 millones de dólares de los Estados Unidos, con cargo al Fondo para los Sistemas de Tecnología de la Información, para mejorar la infraestructura de telecomunicaciones de la sede y de las oficinas exteriores, y de 500.000 dólares de los Estados Unidos, con cargo al mismo Fondo, para la creación de un sistema electrónico de gestión de documentos. (Octava sesión. Documento GB.286/12/1, párrafo 94.)

Informe de la Subcomisión de Construcciones**Locales para la Oficina Regional de la OIT para las Américas (Lima)**

- 25.** El Consejo de Administración dio su autorización para que, una vez finalizados todos los acuerdos contractuales, la Oficina:
- a) asignara el contrato de construcción de la Oficina Regional de la OIT para las Américas, en Lima, a la empresa J.E. Construcciones Generales S.A., por una cantidad que no excediera de 1.921.000 dólares de los Estados Unidos, incluyendo la demolición del edificio actual y la finalización de la estructura de hormigón del sexto piso del nuevo edificio;
 - b) mantuviera la diferencia de 79.000 dólares de los Estados Unidos existente entre el presupuesto máximo asignado a este proyecto por el Consejo de Administración (2 millones de dólares de los Estados Unidos) y los costos del contrato (1.921.000 dólares de los Estados Unidos) en concepto de reserva para imprevistos;
 - c) tratara de finalizar la construcción de la Oficina Regional en el plazo de un año, a partir del momento en que comenzara la construcción.

(Octava sesión. Documento GB.286/12/1, párrafo 96.)

Uso óptimo del espacio en la sede

- 26.** El Consejo de Administración confirmó su deseo de que se aplicaran criterios más modernos en lo concerniente a la utilización del edificio, teniendo en cuenta las recomendaciones de los arquitectos, y en especial los aspectos ligados a la seguridad y la salud. Tras esta presentación, sería preciso someter un informe completo para la reunión de noviembre de 2003, que incluya una estimación financiera detallada y un plan financiero con miras a la renovación de las oficinas de la sede. (Octava sesión. Documento GB.286/12/1, párrafo 97.)

Plan de ordenación territorial del área del «Jardin des Nations» y plan de la «Campagne du Grand Morillon»

- 27.** El Consejo de Administración:
- a) agradeció a las autoridades suizas su diligencia en relación con la tramitación de este expediente;
 - b) dio instrucciones al Director General para que siguiera negociando con las autoridades suizas competentes, en el marco de la presentación de la versión definitiva del proyecto de ordenación territorial, con el objetivo específico de conservar la máxima flexibilidad respecto de cualquier proyecto que la Organización quisiera examinar en el futuro en relación con los terrenos de los que es propietaria y con la parcela de la que es superficiaria.

(Octava sesión. Documento GB.286/12/1, párrafo 98.)

Informe sobre la aplicación del programa en 2002

28. El Consejo de Administración tomó nota de esta sección del informe. (Octava sesión. Documento GB.286/12/1, párrafos 99 a 117.)

Delegación de autoridad en virtud del artículo 18 del Reglamento de la Conferencia Internacional del Trabajo

29. El Consejo de Administración delegó en su Mesa, por toda la duración de la 91.^a reunión (junio de 2003) de la Conferencia Internacional del Trabajo, la autoridad para ejercer las responsabilidades que le incumben en virtud del artículo 18 del Reglamento de la Conferencia, en relación con las propuestas que impliquen gastos durante el 68.º ejercicio económico, que finalizará el 31 de diciembre de 2003. (Octava sesión. Documento GB.286/12/1, párrafo 121.)

Otras cuestiones financieras

Junta de Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación (JJE): Informe estadístico sobre la situación presupuestaria y financiera de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas

30. El Consejo de Administración tomó nota de esta sección del informe. (Octava sesión. Documento GB.286/12/1, párrafo 122.)

Donaciones de terrenos propuestas por el Gobierno de Chile y el Gobierno de la República Unida de Tanzania

31. El Consejo de Administración:

- a) autorizó al Director General a preparar proyectos y estimaciones de costo para presentarlos a la Subcomisión de Construcciones en la 288.^a reunión (noviembre de 2003) del Consejo de Administración, con miras a la elaboración de recomendaciones finales;
- b) decidió proponer a la Conferencia, en su 91.^a reunión (junio de 2003), que, de conformidad con el párrafo 1 del artículo 12 del Reglamento Financiero, autorizara la aceptación de la donación de los terrenos ofrecidos por los Gobiernos de Chile y de la República Unida de Tanzania con el propósito de construir locales para las oficinas de la OIT en Santiago y Dar es-Salaam, respectivamente, a reserva de la decisión final que el Consejo de Administración tomaría respecto de dicha aceptación en una etapa ulterior, y adoptara una resolución formulada en los términos siguientes:

La Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo,

Autoriza al Consejo de Administración, de conformidad con el párrafo 1 del artículo 12 del Reglamento Financiero, a aceptar, si lo considera apropiado después de un examen completo de cada una de las propuestas, las donaciones de terrenos ofrecidos generosamente por los Gobiernos de Chile y de la República Unida de Tanzania, con el propósito de construir locales para las oficinas de la OIT en Santiago y Dar es-Salaam, respectivamente.

(Octava sesión. Documento GB.286/12/1, párrafo 139.)

Segundo informe: Cuestiones de personal

- I. Declaración del representante del personal
 - II. Composición y estructura del personal (documento para la discusión)
- 32.** El Consejo de Administración tomó nota de estas secciones del informe. (Octava sesión. Documento GB.286/12/2, párrafos 2 a 14.)
- III. Estrategia en materia de recursos humanos: examen de los progresos y las repercusiones
 - IV. Examen de la puesta en práctica de la estrategia de la OIT en materia de recursos humanos: informe del Auditor Externo
- 33.** El Consejo de Administración:
- a) tomó nota de los progresos realizados en la aplicación de la estrategia en materia de recursos humanos, y de las dificultades que se habían planteado;
 - b) aprobó la orientación futura de la estrategia, esbozada en los párrafos 34 a 48 del documento GB.286/PFA/13, y, en este contexto, tomó nota de la intención de la Oficina de aplicar una estrategia eficaz de supervisión y evaluación;
 - c) solicitó que se elaborase otro informe sobre la aplicación de la estrategia para su reunión de marzo de 2004.
- (Octava sesión. Documento GB.286/12/2, párrafo 41.)
- V. Decisiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas relativas al informe de la Comisión de Administración Pública Internacional
 - VI. Cuestiones relacionadas con las pensiones
 - a) *Decisiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas relativas al Informe del Comité Mixto de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas*
 - b) *Informe de la Junta de Mandatarios del Fondo de Pagos Especiales*
- 34.** El Consejo de Administración tomó nota de estas secciones del informe. (Octava sesión. Documento GB.286/12/2, párrafos 43 a 47.)
- VII. Cuestiones relativas al Tribunal Administrativo de la OIT
 - a) *Composición del Tribunal*
- 35.** El Consejo de Administración autorizó a su Mesa a presentar en su nombre, directamente a la Conferencia, una propuesta para la renovación del nombramiento, o en su caso la sustitución, de los jueces cuyo mandato expiraría en el mes de julio de 2003. (Octava sesión. Documento GB.286/12/2 (Add. y Corr.), párrafo 2.)

b) Estatuto del Tribunal

36. El Consejo de Administración dio instrucciones a la Oficina para que, cuando fuese oportuno y teniendo en cuenta los resultados de las consultas apropiadas, preparara una serie de proposiciones de enmienda que serían examinadas por el Consejo de Administración y presentadas a la 92.^a reunión (junio de 2004) de la Conferencia Internacional del Trabajo. (Octava sesión. Documento GB.286/12/2, párrafo 51.)

c) Reconocimiento de la competencia del Tribunal por la Corte Penal Internacional (CPI)

37. El Consejo de Administración aprobó el reconocimiento por la Corte Penal Internacional de la competencia del Tribunal, con efecto a partir de la fecha de dicha aprobación. (Octava sesión. Documento GB.286/12/2, párrafo 54.)

VIII. Otras cuestiones de personal

38. El Consejo de Administración tomó nota de esta sección del informe. (Octava sesión. Documento GB.286/12/2, párrafos 55 a 57.)

Tercer informe: Propuestas de Programa y Presupuesto para 2004-2005

39. A reserva de las posturas adoptadas y de las reservas manifestadas durante la discusión, el Consejo de Administración decidió, con respecto al Programa y Presupuesto para 2004-2005, lo siguiente:

- a)* recomendar a la Conferencia Internacional del Trabajo, en su 91.^a reunión (junio de 2003), un nivel provisional del programa que ascendiera a 448.020.730 dólares de los Estados Unidos, calculados al tipo de cambio presupuestario para 2002-2003 de 1,77 franco suizo por dólar de los Estados Unidos; el tipo de cambio final y el nivel correspondiente del presupuesto expresado en dólares de los Estados Unidos y de las contribuciones en francos suizos serían determinados por la Conferencia;
- b)* someter a la Conferencia, en esa misma reunión, una resolución para la adopción del Programa y Presupuesto correspondiente al 69.^o ejercicio económico (2004-2005) y para la asignación de los gastos entre los Estados Miembros en dicho ejercicio, en los términos siguientes:

La Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, en virtud del Reglamento Financiero, adopta para el 69.^o ejercicio económico, que finaliza el 31 de diciembre de 2005, el presupuesto de gastos de la Organización Internacional del Trabajo que asciende a dólares de los Estados Unidos, y el presupuesto de ingresos que asciende a dólares de los Estados Unidos, lo cual, calculado al tipo de cambio presupuestario de franco suizo por dólar de los Estados Unidos, se eleva a francos suizos, y resuelve que el presupuesto de ingresos, expresado en francos suizos, sea prorrateado entre los Estados Miembros de conformidad con la escala de contribuciones recomendada por la Comisión de Representantes Gubernamentales sobre Cuestiones Financieras.

(Octava sesión. Documento GB.286/12/3, párrafo 155.)

Informe de los miembros gubernamentales de la Comisión de Programa, Presupuesto y Administración sobre cuestiones de prorrateo de las contribuciones

Escala de prorrateo de las contribuciones al Presupuesto para el ejercicio económico de 2004

40. El Consejo de Administración decidió que la escala de prorrateo de las contribuciones para 2004 sería adoptada en la 91.ª reunión (junio de 2003) de la Conferencia Internacional del Trabajo, y que los miembros de la Comisión se reunirían con una delegación del Consejo de Administración para preparar un proyecto de escala de prorrateo de las contribuciones para 2004 durante la reunión de la Conferencia, teniendo en cuenta cualquier nuevo hecho que pudiera producirse, y la presentarían directamente a la Comisión de Representantes Gubernamentales sobre Cuestiones Financieras en la reunión de la Conferencia. (Octava sesión. Documento GB.286/12/4, párrafo 26.)

Decimotercer punto del orden del día

Informes de la Comisión de Cuestiones Jurídicas y Normas Internacionales del Trabajo

Primer informe: Cuestiones jurídicas

- I. Reglamento de la Conferencia Internacional del Trabajo: disposiciones prácticas para el examen, en la 91.ª reunión (junio de 2003) de la Conferencia, del Informe global presentado en virtud del seguimiento de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo
41. El Consejo de Administración solicitó a la Conferencia que, en su 91.ª reunión, adoptara las medidas especiales de carácter transitorio para el examen del Informe global presentado en virtud del seguimiento de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, que figuran en el anexo I del primer informe de la Comisión. (Octava sesión. Documento GB.286/13/1, párrafo 9.)
- II. Otras cuestiones jurídicas
- a) *Acuerdo de Cooperación entre la Organización Internacional del Trabajo y el Parlamento Latinoamericano (PARLATINO)*
42. El Consejo de Administración aprobó el texto del proyecto de Acuerdo de Cooperación entre la Organización Internacional del Trabajo y el Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), que figura en el anexo II del primer informe de la Comisión, y autorizó al Director General (o a su representante) a firmarlo en representación de la OIT. (Octava sesión. Documento GB.286/13/1, párrafo 16.)

b) *Acuerdo de cooperación entre la Organización Internacional del Trabajo y el Banco Interamericano de Desarrollo*

43. El Consejo de Administración tomó nota de esta sección del informe. (Octava sesión. Documento GB.286/13/1, párrafos 17 a 21.)

III. El cometido de la Comisión de Verificación de Poderes

44. El Consejo de Administración solicitó a la Oficina que elaborara un documento para su 288.^a reunión (noviembre de 2003). (Octava sesión. Documento GB.286/13/1, párrafo 30.)

IV. Posibles mejoras en las actividades normativas de la OIT

a) *La elaboración de convenios internacionales del trabajo: cuestionario y guía para su correcta redacción*

45. El Consejo de Administración solicitó a la Oficina que, en su 288.^a reunión (noviembre de 2003), le presentara:

- a) propuestas relativas al cuestionario, elaboradas a la luz de las discusiones habidas;
- b) un documento sobre el posible contenido de una guía de buenas prácticas de redacción para los convenios y recomendaciones internacionales del trabajo, así como una evaluación del costo de elaboración de la guía.

(Octava sesión. Documento GB.286/13/1, párrafo 43.)

b) *Disposiciones finales de los convenios internacionales del trabajo*

46. El Consejo de Administración tomó nota de esta sección del informe. (Octava sesión. Documento GB.286/13/1, párrafos 44 a 63.)

Segundo informe: Normas internacionales del trabajo y derechos humanos

I. Informe general sobre la marcha de las actividades de la OIT relativas a la discriminación en materia de empleo y ocupación

47. El Consejo de Administración tomó nota de esta sección del informe. (Octava sesión. Documento GB.286/13/2, párrafos 1 a 11.)

II. Formulario de memoria sobre la aplicación de convenios ratificados (artículo 22 de la Constitución): Protocolo de 2002 relativo al Convenio sobre seguridad y salud de los trabajadores, 1981 (núm. 155)

48. El Consejo de Administración adoptó el formulario de memoria referente al Protocolo de 2002 relativo al Convenio sobre seguridad y salud de los trabajadores, 1981 (núm. 155), en su versión modificada a la luz de las observaciones hechas por los miembros empleadores y trabajadores de la Comisión, que figura en el anexo I del segundo informe de la Comisión. (Octava sesión. Documento GB.286/13/2, párrafo 16.)

- III. Formulario de memoria sobre la aplicación de convenios no ratificados (artículo 19 de la Constitución): Convenio sobre las horas de trabajo (industria), 1919 (núm. 1) y Convenio sobre las horas de trabajo (comercio y oficinas), 1930 (núm. 30)
49. El Consejo de Administración adoptó el formulario de memoria referente al Convenio sobre las horas de trabajo (industria), 1919 (núm. 1) y al Convenio sobre las horas de trabajo (comercio y oficinas), 1930 (núm. 30), en su versión modificada a la luz de las observaciones hechas por los miembros empleadores y trabajadores de la Comisión, que figura en el anexo II del segundo informe de la Comisión. (Octava sesión. Documento GB.286/13/2, párrafo 22.)
- IV. Proyecto de convenio refundido sobre el trabajo marítimo: características principales
50. El Consejo de Administración tomó nota de las informaciones que contiene el documento GB.286/LILS/8. (Octava sesión. Documento GB.286/13/2, párrafo 30.)
- V. Cooperación de la OIT con el Banco Asiático de Desarrollo: normas fundamentales del trabajo y actividades del BAD
- VI. Otras cuestiones
51. El Consejo de Administración tomó nota de estas secciones del informe. (Octava sesión. Documento GB.286/13/2, párrafos 31 a 54.)

Decimocuarto punto del orden del día

Informe de la Subcomisión de Empresas Multinacionales

Promoción de la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social: informe de actividad y plan de acción estratégico para 2003-2005

Opciones para la octava encuesta sobre el curso dado a la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social

Acontecimientos en otras organizaciones

52. El Consejo de Administración pidió a la Oficina que, para su 288.^a reunión (noviembre de 2003), elaborara un plan de acción detallado para el período 2004-2005, en consulta con la Oficina de Actividades para los Empleadores y la Oficina de Actividades para los Trabajadores, en el que se enumeraran por orden de prioridad las actividades propuestas que había de emprender la Oficina, y que incluyera un calendario para la finalización de las actividades, un plan de evaluación y las correspondientes estimaciones presupuestarias y fuentes de financiación. (Octava sesión. Documento GB.286/14, párrafo 33.)
53. El Consejo de Administración pidió a la Oficina que, entre las propuestas de utilización de la Reserva para reuniones técnicas que habría de someter a la 288.^a reunión (noviembre de 2003) del Consejo de Administración, incluyera asignaciones para financiar tres reuniones

subregionales destinadas a promover la Declaración sobre las empresas multinacionales durante el bienio 2004-2005. (Octava sesión. Documento GB.286/14, párrafo 34.)

54. El Consejo de Administración pidió a la Oficina que, para su 288.^a reunión (noviembre de 2003), preparara un documento de información en el que se hiciera una descripción de la historia de la Subcomisión de Empresas Multinacionales y se expusieran los motivos y acontecimientos que desembocaron en su creación, y se explicara el número de integrantes y la composición actuales de la Subcomisión, a fin de estudiar posibles cambios. (Octava sesión. Documento GB.286/14, párrafo 35.)
55. El Consejo de Administración pidió a la Oficina que entablara consultas con la Oficina de Actividades para los Empleadores, la Oficina de Actividades para los Trabajadores y la Mesa de la Subcomisión, a fin de poder presentar a la 288.^a reunión (noviembre de 2003) del Consejo de Administración propuestas relativas a la octava encuesta sobre el curso dado a la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social. (Octava sesión. Documento GB.286/14, párrafo 36.)

Decimoquinto punto del orden del día

Informe de la Comisión de Empleo y Política Social

I. Examen de los elementos fundamentales del Programa Global de Empleo

56. El Consejo de Administración:
 - a) pidió al Director General que tuviera en cuenta las opiniones expresadas por la Comisión de Empleo y Política Social sobre la forma en que podría aprovecharse el Programa Global de Empleo para estructurar la labor de la Oficina y darle mayor coherencia. Asimismo, la Comisión de Empleo y Política Social decidió utilizar el Programa Global de Empleo como medio para estructurar su propia labor y sus debates, por ejemplo, mediante la selección de un elemento concreto del citado Programa para un futuro debate. Por último, el Consejo de Administración pidió al Director General que informara periódicamente acerca de los esfuerzos desplegados por los distintos países para poner en práctica el Programa Global de Empleo, con inclusión de informes sobre los obstáculos encontrados y los resultados satisfactorios que se hubiesen obtenido;
 - b) pidió al Director General que tuviera en cuenta el grado de consenso que, a juicio de la Comisión de Empleo y Política Social, se había logrado respecto de la identificación de los siete pilares del Programa Global de Empleo;
 - c) pidió al Director General que tuviera en cuenta la aprobación en términos generales, por la Comisión de Empleo y Política Social, de los diez elementos fundamentales que se definen en el Programa Global de Empleo;
 - d) pidió al Director General que tomara nota de que la Comisión de Empleo y Política Social señalaría a su debido tiempo uno o dos elementos relacionados con el Programa Global de Empleo para proseguir el debate en el seno de la Comisión, como medio para seguir avanzando en relación con el Programa.

(Octava sesión. Documento GB.286/15, párrafo 27.)

II. Tendencias del empleo mundial y ejemplos de respuestas políticas

57. El Consejo de Administración pidió al Director General que tomara en consideración las opiniones manifestadas por la Comisión de Empleo y Política Social sobre las medidas descritas en el documento GB.286/ESP/2 cuando examinara medidas futuras encaminadas a hacer realidad el empleo pleno y decente en la actual situación económica mundial. (Octava sesión. Documento GB.286/15, párrafo 56.)

III. Empleo y política social en relación con las zonas francas industriales (ZFI)

58. El Consejo de Administración:

- a) invitó a la Oficina a continuar examinando los asuntos tratados en el documento GB.286/ESP/3 desde una perspectiva integrada que abarcara todos los aspectos del trabajo decente, en un principio sobre una base nacional, subregional o regional dentro de un marco tripartito, y a comunicar a la Comisión, en una fecha ulterior, los resultados de los trabajos de investigación y las demás actividades llevadas a cabo;
- b) manifestó el deseo de que, al prestarse apoyo a los mandantes de la OIT para la elaboración de programas de trabajo decente por país en los países donde funcionaran zonas francas industriales, se dedicara especial atención a promover la contribución de dichas zonas a los resultados económicos y sociales (véase, en particular, el párrafo 5 del anexo I del documento GB.286/ESP/3).

(Octava sesión. Documento GB.286/15, párrafo 96.)

IV. Resultados de las conferencias de las Naciones Unidas: Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible

59. El Consejo de Administración invitó al Director General a formular propuestas relativas a la acción de seguimiento de la OIT en relación con la Cumbre de Johannesburgo, inspirándose para ello en los resultados de la Cumbre, en la participación de la OIT en la coordinación del seguimiento interorganizaciones, en las discusiones habidas en el seno de la Comisión y en las correspondientes consultas. Dicha acción de seguimiento incluiría los elementos relativos a las propuestas de Programa y Presupuesto para 2004-2005, además de determinar posibilidades de apoyo mediante financiación extrapresupuestaria. (Octava sesión. Documento GB.286/15, párrafo 114.)

V. Iniciativa de las Naciones Unidas sobre el empleo de los jóvenes

60. El Consejo de Administración:

- a) tomó nota de la resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la promoción del empleo de los jóvenes (A/RES/57/165);
- b) solicitó a la Oficina que prestara asistencia y apoyo a los gobiernos que se lo pidieran para la elaboración de estudios y planes de acción nacionales sobre el empleo de los jóvenes, y que llevara a cabo, para mayo de 2005, un análisis y una evaluación globales sobre los progresos realizados a este respecto;

- c) solicitó a la Oficina que informara periódicamente al Consejo de Administración sobre los avances conseguidos por la Red de Empleo de los Jóvenes en la aplicación de la resolución de las Naciones Unidas sobre la promoción del empleo de los jóvenes.

(Octava sesión. Documento GB.286/15, párrafo 140.)

VI. Primera auditoría de género de la OIT

- 61. El Consejo de Administración tomó nota de esta sección del informe. (Octava sesión. Documento GB.286/15, párrafos 141 a 145.)

VII. Resultado de la segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento (Madrid, 8-12 de abril de 2002)

- 62. El Consejo de Administración tomó nota de esta sección del informe. (Octava sesión. Documento GB.286/15, párrafos 146 a 150.)

Decimosexto punto del orden del día

Informe de la reunión de la Comisión de Reuniones Sectoriales y Técnicas y Cuestiones Afines

I. Examen del Programa de Actividades Sectoriales: hacia una mayor flexibilidad e impacto en 2004-2005

- 63. El Consejo de Administración decidió:

- a) que se elaborarían y se llevarían a cabo en 2004-2005 tres programas de acción en los sectores de la agricultura, la educación y los textiles, el vestido y el calzado (descritos en el anexo I del documento GB.286/STM/1), tras la celebración de consultas tripartitas en 2003 para ultimar cada programa;
- b) que se celebrarían en 2004 pequeñas reuniones de planificación tripartitas para elaborar programas de acción de un año de duración en los sectores de la construcción, los servicios financieros y los servicios profesionales, y la hotelería, la restauración y el turismo, que habrían de llevarse a cabo en 2005, y que los temas que habrán de examinarse se determinarían mediante consultas tripartitas y se presentarían al Consejo de Administración en junio de 2003 para su aprobación;
- c) que se celebraría en 2004 una reunión tripartita internacional para el sector de los medios de comunicación, cultura e industrias gráficas sobre «el futuro del trabajo y la calidad en la sociedad de la información», cuyo objetivo, composición y resultados habrían de decidirse mediante consultas tripartitas y presentarse al Consejo de Administración para su aprobación en una futura reunión;
- d) que se mantuvieran los 22 sectores y el principio de rotación en 2004-2005, y que las actividades para los tres sectores restantes que debían examinarse en 2004-2005, y dos actividades adicionales, se determinarían mediante consultas tripartitas, teniendo en cuenta las medidas adoptadas por la Oficina para elaborar propuestas con miras a vincular el Programa de Actividades Sectoriales con el de ILO/AIDS a fin de lograr

un enfoque sectorial del VIH/SIDA en el lugar de trabajo, y presentarlo al Consejo de Administración para su aprobación en una futura reunión;

- e) que se siguiera invitando a los gobiernos de todos los Estados Miembros a participar en las reuniones sectoriales a las que se aplicara el Reglamento y que se celebraran en 2004-2005.

(Octava sesión. Documento GB.286/16, párrafo 32.)

II. Curso que ha de darse a las recomendaciones de las reuniones sectoriales

- a) Reunión tripartita sobre el aprendizaje permanente en las industrias mecánicas y electrotécnicas (Ginebra, 23-27 de septiembre de 2002)

64. El Consejo de Administración:

- a) autorizó al Director General a transmitir la *Nota sobre las labores*:
 - i) a los gobiernos, pidiéndoles que a su vez remitieran estos textos a las organizaciones de empleadores y de trabajadores interesadas;
 - ii) a las organizaciones internacionales de empleadores y de trabajadores interesadas;
 - iii) a las demás organizaciones internacionales interesadas;
- b) pidió al Director General que, al elaborar las propuestas para las actividades futuras de la Oficina, tuviera presentes los deseos expresados por la Reunión en los párrafos 18 a 20 de las conclusiones.

(Octava sesión. Documento GB.286/16, párrafo 40.)

- b) Reunión tripartita sobre la evolución del empleo, el tiempo de trabajo y la formación en la industria minera (Ginebra, 7-11 de octubre de 2002)

65. El Consejo de Administración:

- a) autorizó al Director General a transmitir la *Nota sobre las labores*:
 - i) a los gobiernos, pidiéndoles que a su vez remitieran estos textos a las organizaciones de empleadores y de trabajadores interesadas;
 - ii) a las organizaciones internacionales de empleadores y de trabajadores interesadas;
 - iii) a las demás organizaciones internacionales interesadas;

- b) pidió al Director General que, al elaborar las propuestas para las actividades futuras de la Oficina, tuviera presentes los deseos expresados por la Reunión en los párrafos 25 a 32 de las conclusiones y en los correspondientes apartados de las resoluciones.

(Octava sesión. Documento GB.286/16, párrafo 45.)

- c) Reunión paritaria sobre el diálogo social en los servicios de salud: instituciones, capacidad y eficacia (Ginebra, 21-25 de octubre de 2002)

66. El Consejo de Administración:

- a) autorizó al Director General a transmitir la *Nota sobre las labores*:
 - i) a los gobiernos, pidiéndoles que a su vez remitieran estos textos a las organizaciones de empleadores y de trabajadores interesadas;
 - ii) a las organizaciones internacionales de empleadores y de trabajadores interesadas;
 - iii) a las demás organizaciones internacionales interesadas;
- b) pidió al Director General que, al elaborar las propuestas para las actividades futuras de la Oficina, tuviera presentes los deseos expresados por la Reunión en los párrafos 18 y 19 de las conclusiones y en los párrafos 1 a 7 de la resolución.

(Octava sesión. Documento GB.286/16, párrafo 51.)

III. Informe de la cuarta reunión del Grupo Mixto especial de expertos OMI/OIT sobre responsabilidad e indemnización respecto de las reclamaciones por muerte, lesiones corporales y abandono de la gente de mar (Londres, 30 de septiembre – 4 de octubre de 2002)

67. El Consejo de Administración:

- a) tomó nota del informe del Grupo Mixto correspondiente a su cuarto período de sesiones, que se reproduce en el anexo del documento GB.286/STM/3;
- b) aprobó el mandato revisado por el Grupo Mixto, tal como figura en el anexo 6 del informe del Grupo Mixto;
- c) aprobó la comunicación a los Estados Miembros de los cuestionarios que figuran en los anexos 2 y 3 del informe del Grupo Mixto, como parte del proceso de seguimiento de las resoluciones y de las directrices conexas;
- d) aprobó el envío de una circular a los Estados Miembros y a las organizaciones no gubernamentales, relativa a la notificación de los casos de abandono;
- e) consideró la posibilidad de crear una base de datos sobre los casos de abandono de la gente de mar.

(Octava sesión. Documento GB.286/16, párrafo 57.)

IV. Resultados de la Conferencia Diplomática de la OMI sobre Protección Marítima (Londres, 2-13 de diciembre de 2002)

68. El Consejo de Administración:

- a) solicitó al Director General que entablara consultas con el Secretario General de la OMI respecto de la constitución de un grupo mixto de trabajo OIT/OMI que se encargaría de seguir examinando la cuestión más amplia de la protección portuaria;
- b) solicitó al grupo mixto de trabajo que tomara en consideración el mandato que figura en el anexo III del documento GB.286/STM/4;
- c) designó a cuatro representantes de los empleadores y cuatro representantes de los trabajadores para participar en el grupo mixto de trabajo, sin costo alguno para la OIT.

(Octava sesión. Documento GB.286/16, párrafo 63.)

V. Otras cuestiones

69. El Consejo de Administración tomó nota de esta sección del informe. (Octava sesión. Documento GB.286/16, párrafo 64.)

Decimoséptimo punto del orden del día

Informe de la Comisión de Cooperación Técnica

I. Informe de evaluación temática: inversiones con alto coeficiente de empleo y mitigación de la pobreza

70. El Consejo de Administración tomó nota de esta sección del informe. (Octava sesión. Documento GB.286/17, párrafos 4 a 37.)

II. Seguimiento de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales del trabajo: prioridades y programas de acción en materia de cooperación técnica

71. El Consejo de Administración aprobó el enfoque descrito en el documento y solicitó que, por conducto de la Comisión de Cooperación Técnica, se le mantuviera informado de la ejecución de las actividades propuestas. (Octava sesión. Documento GB.286/17, párrafo 64.)

III. Aspectos prácticos del Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC)**IV. Otras cuestiones**

72. El Consejo de Administración tomó nota de estas secciones del informe. (Octava sesión. Documento GB.286/17, párrafos 65 a 95.)

*Decimoctavo punto del orden del día***Informe del Grupo de Trabajo sobre la Dimensión Social de la Mundialización**

73. El Consejo de Administración tomó nota del informe presentado verbalmente por el Presidente del Grupo de Trabajo, así como de las observaciones que se formularon durante la discusión.

(Octava sesión. Documento GB.286/18.)

*Decimonoveno punto del orden del día***Informe del Director General****I. Necrología**

74. El Consejo de Administración rindió homenaje a la memoria del Sr. Arthur João Donato y pidió al Director General que transmitiera sus condolencias a la familia del Sr. Donato y a la Confederación Nacional de Industrias del Brasil. (Octava sesión. Documento GB.286/19, párrafo 5.)

II. Progresos de la legislación internacional del trabajo**III. Administración interna****IV. Publicaciones y documentos**

75. El Consejo de Administración tomó nota de estas secciones del informe. (Octava sesión. Documentos GB.286/19 y GB.286/19 (Add.), párrafos 6 a 22.)

Primer informe complementario: Informe de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones (Ginebra, 28 de noviembre – 13 de diciembre de 2002)

76. El Consejo de Administración tomó nota del informe de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones. (Segunda sesión. Documento GB.286/19/1, párrafo 4.)

Segundo informe complementario: protección jurídica del nuevo logotipo de la OIT

[No hubo discusión.]

Tercer informe complementario: Nombramiento de un Director Ejecutivo y Tesorero y Contralor de Finanzas interino, de un Director Ejecutivo y de un Director Regional

77. El Consejo de Administración tomó nota del nombramiento del Sr. Manoj Juneja al cargo de Director Ejecutivo responsable de los Servicios de Apoyo y Tesorero y Contralor de Finanzas interino, con entrada en funciones a partir del 1.º de enero de 2003, del Sr. Don Skerrett al cargo de Director Ejecutivo para las Regiones y la Cooperación Técnica, con entrada en funciones a partir del 1.º de abril de 2003, y del Sr. Taleb Rifai al cargo de Director de la Oficina Regional para los Estados Arabes, con entrada en funciones a partir del 15 de enero de 2003. (Primera sesión. Documento GB.286/19/3 (Rev.).)

Cuarto informe complementario: Reclamación en la que se alega el incumplimiento por Guatemala del Convenio sobre la consulta tripartita (normas internacionales del trabajo), 1976 (núm. 144), presentada en virtud del artículo 24 de la Constitución de la OIT por la Unidad de Acción Sindical y Popular (UASP) y la Unión Sindical de Trabajadores de Guatemala (UNSI TRAGUA)

78. El Consejo de Administración aprobó este informe y declaró cerrado el procedimiento que se había iniciado. (Séptima sesión [privada]. Documento GB.286/19/4, párrafo 43.)

Vigésimo punto del orden del día

Informes de la Mesa del Consejo de Administración**Primer informe: Reclamación en la que se alega el incumplimiento por México del Convenio sobre pueblos indígenas y tribales, 1989 (núm. 169), presentada en virtud del artículo 24 de la Constitución de la OIT por el Frente Auténtico del Trabajo (FAT) y el Sindicato de Trabajadores de la Industria Metálica, Acero, Hierro, Conexos y Similares (STIMAHCS)**

79. El Consejo de Administración decidió que la reclamación presentada por el STIMAHCS era admisible y designó el comité que se encargaría de examinarla. (Séptima sesión [privada]. Documento GB.286/20/1, párrafo 7.)

Segundo informe: Reclamación en la que se alega el incumplimiento por China del Convenio sobre los trabajadores migrantes (revisado), 1949 (núm. 97), presentada en virtud del artículo 24 de la Constitución de la OIT por el Congreso de Sindicatos de Filipinas (TUCP)

80. El Consejo de Administración decidió que esta reclamación era admisible y designó el comité que se encargaría de examinarla. (Séptima sesión [privada]. Documento GB.286/20/2, párrafo 5.)

Vigésimo primer punto del orden del día

Composición y orden del día de órganos permanentes y de reuniones

Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones

Renovación de mandatos

81. El Consejo de Administración renovó por un período de tres años el mandato de los siguientes miembros de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones:

- Sra. Robyn Layton (Australia);
- Sr. Cassio Mesquita Barros (Brasil);
- Sr. Tan Boon Chiang (Singapur).

(Octava sesión. Documento GB.286/21, párrafo 1.)

Nuevo nombramiento

82. Para cubrir la plaza que dejó vacante el Sr. Toshio Yamaguchi al término de su mandato, el Consejo de Administración nombró miembro de la Comisión, por un período de tres años, al Sr. Yozo Yokota (Japón), Catedrático de la Facultad de Derecho de la Universidad Chuo. (Octava sesión. Documento GB.286/21, párrafo 2.)

83. El Consejo de Administración pidió al Director General que expresara su más sincera gratitud al Sr. Yamaguchi por los servicios prestados a la OIT. (Octava sesión. Documento GB.286/21, párrafo 4.)

Comisión Paritaria Marítima de la OIT

Nuevo nombramiento

84. Para cubrir la plaza que dejó vacante el Sr. John Vriesen, representante de la gente de mar, al término de su mandato, el Consejo de Administración nombró miembro de la Comisión como representante de la gente de mar al Sr. Ed Sarton (Países Bajos), de la Federación Holandesa de Gente de Mar (FWZ). (Octava sesión. Documento GB.286/21, párrafo 5.)

85. El Consejo de Administración pidió al Director General que expresara su más sincera gratitud al Sr. Vriesen por los servicios prestados a la OIT. (Octava sesión. Documento GB.286/21, párrafo 7.)

**Reunión tripartita sobre los retos y las oportunidades
que se plantean a los servicios públicos**
(Ginebra, 19-23 de mayo de 2003)

Invitación a organizaciones intergubernamentales

86. El Consejo de Administración tomó nota de que el Director General tenía la intención de invitar a las siguientes organizaciones intergubernamentales a hacerse representar en esta Reunión como observadoras:

- Banco Mundial.
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.
- Organización Árabe del Trabajo.
- Organización Mundial de la Salud.

(Octava sesión. Documento GB.286/21, párrafo 8.)

Invitación a organizaciones internacionales no gubernamentales

87. El Consejo de Administración autorizó al Director General a invitar a las siguientes organizaciones internacionales no gubernamentales a hacerse representar en esta Reunión como observadoras:

- Federación Internacional de Mujeres Universitarias.
- Federación Internacional del Personal de los Servicios Públicos.
- Federación Internacional de Sindicatos de Trabajadores de la Química, Energía, Minas e Industrias Diversas.
- Internacional de Servicios Públicos.
- Organización Internacional de Energía y Minas.
- Union Network International.

(Octava sesión. Documento GB.286/21, párrafo 10.)

Grupo de Trabajo mixto OIT/OMI sobre seguridad portuaria
(Ginebra, 9-11 de julio de 2003)

Orden del día

88. El Consejo de Administración aprobó el siguiente orden del día para este Grupo de Trabajo:

- Empezar cualquier nueva labor sobre cuestiones más amplias en materia de seguridad portuaria, como prevé la resolución de la Conferencia Diplomática de la OMI.

Composición

- 89.** El Consejo de Administración decidió que este Grupo de Trabajo estaría compuesto por cuatro representantes de los empleadores y cuatro representantes de los trabajadores, designados previa consulta con el Grupo de los Empleadores y el Grupo de los Trabajadores del Consejo de Administración, y ocho representantes gubernamentales designados por la Organización Marítima Internacional previa consulta con la OIT. La participación de los representantes tripartitos en el Grupo de Trabajo no entrañaría costo alguno para la OIT. (Octava sesión. Documento GB.286/21, párrafo 15.)

Reunión tripartita de expertos sobre las normas de trabajo para el sector pesquero (Ginebra, 2-4 de septiembre de 2003)

Composición

- 90.** El Consejo de Administración tomó nota de que, para obtener las designaciones de los gobiernos, el Director General tenía la intención de dirigirse a los gobiernos de los países siguientes: Brasil, Canadá, España, India, Japón, Marruecos, Namibia y Noruega. En caso de que alguno de ellos no designase a un participante, el Director General se dirigiría a los gobiernos de Chile, China, Dinamarca, Filipinas, Islandia, México, Mozambique, Federación de Rusia y Senegal.

Invitación a organizaciones intergubernamentales

- 91.** El Consejo de Administración tomó nota de que el Director General tenía la intención de invitar a las siguientes organizaciones intergubernamentales a hacerse representar en esta Reunión como observadoras:

- Naciones Unidas (División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar).
- Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos.
- Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación.
- Organización Marítima Internacional.

(Octava sesión. Documento GB.286/21, párrafo 18.)

Invitación a organizaciones internacionales no gubernamentales

- 92.** El Consejo de Administración autorizó al Director General a invitar al Colectivo Internacional de Apoyo a los Pescadores Artesanales y a la Federación Internacional de los Trabajadores del Transporte a hacerse representar en esta Reunión como observadores. (Octava sesión. Documento GB.286/21, párrafo 20.)

Decimotercera reunión del Comité Mixto OIT/OMS de Salud en el Trabajo (Ginebra, 9-12 de diciembre de 2003)

Orden del día

- 93.** El Consejo de Administración aprobó el siguiente orden del día para esta reunión del Comité Mixto OIT/OMS:

- un enfoque integrado de la seguridad y la salud en el trabajo;
- un sistema de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo;
- asesoramiento sobre ámbitos prioritarios de la salud en el trabajo.

(Octava sesión. Documento GB.286/21, párrafo 23.)

Composición

- 94.** El Consejo de Administración decidió que, de conformidad con la propuesta formulada por el Director General en acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, este comité estaría compuesto por 15 miembros, nueve designados por la OIT y seis por la OMS. De los nueve miembros designados por la OIT, tres lo serían previa consulta con los gobiernos, tres previa consulta con el Grupo de los Empleadores y tres previa consulta con el Grupo de los Trabajadores del Consejo de Administración. (Octava sesión. Documento GB.286/21, párrafo 25.)

Invitación a organizaciones intergubernamentales

- 95.** El Consejo de Administración tomó nota de que el Director General tenía la intención de invitar a la Comisión Europea y la Organización de las Naciones Unidas a hacerse representar en esta reunión del Comité Mixto OIT/OMS como observadoras.

Invitación a organizaciones internacionales no gubernamentales

- 96.** El Consejo de Administración autorizó al Director General a invitar a las organizaciones internacionales no gubernamentales siguientes a hacerse representar en esta reunión del Comité Mixto OIT/OMS como observadoras:
- Asociación Internacional de Ergonomía.
 - Asociación Internacional de la Inspección de Trabajo.
 - Asociación Internacional de la Seguridad Social.
 - Asociación Internacional de Medicina Agrícola y Salud Rural.
 - Comisión Internacional de Medicina del Trabajo.
 - Consejo Internacional de Enfermeras.
 - Federación Internacional de Mujeres Universitarias.
 - Federación Internacional de Sindicatos de Trabajadores de la Química, Energía, Minas e Industrias Diversas.
 - Federación Internacional de Trabajadores de la Construcción y la Madera.
 - Federación Internacional de Trabajadores de las Industrias Metalúrgicas.
 - *International Maritime Health Association.*
 - *International Occupational Hygiene Association.*

- Unión Internacional de Trabajadores de la Alimentación, Agrícolas, Hoteles, Restaurantes, Tabaco y Afines.

(Octava sesión. Documento GB.286/21, párrafo 28.)

Designación de representantes del Consejo de Administración ante diversos órganos

Reunión tripartita de expertos sobre las normas de trabajo para el sector pesquero (Ginebra, 2-4 de septiembre de 2003)

97. El Consejo de Administración designó Al Sr. E. Sidorov (Trabajador, Federación de Rusia), quien se encargará también de presidir esta Reunión. (Octava sesión. Documento GB.286/21, párrafo 29.)

Cuestiones respecto a las cuales la Mesa del Consejo de Administración adoptó decisiones en nombre del Consejo de Administración

Programa de reuniones para 2003 e información preliminar para 2004

98. La Mesa del Consejo de Administración aprobó el programa de reuniones para 2003 y 2004. (Nota para información. Documento GB.286/Inf.1.)

Coloquios, seminarios, talleres y otras reuniones análogas

99. El Consejo de Administración tuvo ante sí las propuestas aprobadas relativas a varios coloquios, seminarios, talleres y otras reuniones análogas. (Nota para información. Documento GB.286/Inf.2.)

Solicitudes de organizaciones internacionales no gubernamentales que desean hacerse representar en la 91.^a reunión (2003) de la Conferencia Internacional del Trabajo

100. La Mesa del Consejo de Administración autorizó al Director General:

- a) a invitar a las organizaciones que se enumeran a continuación a hacerse representar en la 91.^a reunión (2003) de la Conferencia Internacional del Trabajo, quedando entendido que correspondería a la Comisión de Proposiciones de la Conferencia examinar sus solicitudes de participación en las labores de las comisiones que se ocuparan de las cuestiones del orden del día por las que hubieran manifestado particular interés;
- b) a informar a las organizaciones interesadas que sólo podrían designar a una persona para cada uno de los puntos del orden del día por los que se hubiera reconocido su interés.

Organizaciones de empleadores

- Unión Internacional Cristiana de Dirigentes de Empresa.

Organizaciones de trabajadores

- Alianza Internacional del Espectáculo.
- Central Latinoamericana de Trabajadores.
- Comisión Sindical Consultativa ante la OCDE.
- Confederación Europea de Sindicatos Independientes.
- Confederación Internacional de Funcionarios.
- Confederación Internacional de Sindicatos Arabes.
- Confederación Sindical Mundial de la Enseñanza.
- Congreso Permanente de la Unidad Sindical de los Trabajadores de América Latina.
- Consejo Sindical de la Commonwealth.
- Federación Árabe de Trabajadores de la Construcción, Madera y Materiales de Construcción.
- Federación Internacional de los Trabajadores del Transporte.
- Federación Internacional del Personal de Servicios Públicos.
- Federación Internacional de Sindicatos del Personal de Transporte.
- Federación Internacional de Sindicatos de Trabajadores de la Química, de la Energía, Minas e Industrias Diversas.
- Federación Internacional de Trabajadores de la Construcción y la Madera.
- Federación Internacional de Trabajadores de las Industrias Metalúrgicas.
- Federación Internacional de Trabajadores del Textil, Vestuario y Cuero.
- Federación Internacional Sindical de la Enseñanza.
- Federación Mundial de Trabajadores Científicos.
- Federación Mundial de Trabajadores de la Industria.
- Federación Sindical Magrebí de Trabajadores de la Alimentación, Tabaco y Turismo.
- Fraternidad de Sindicalistas de Asia.
- Internacional de la Educación.
- Internacional de Servicios Públicos.
- *International Confederation of Water Transport Workers' Unions.*
- Organización Africana de Sindicatos Mineros, de la Energía, la Química y Afines.
- Organización Democrática Sindical de los Trabajadores Africanos.
- Organización Internacional de Energía y Minas.
- Unión Internacional de Sindicatos de Trabajadores de la Agricultura, Alimentación, Comercio, Textiles y Similares.
- Unión Internacional de Sindicatos de Trabajadores de la Construcción, Madera y Materiales de Construcción.

- Unión Internacional de Sindicatos de Trabajadores de la Energía, el Metal, la Química, el Petróleo e Industrias Afines.
- Unión Internacional de Sindicatos de Trabajadores de Servicios Públicos y Similares.
- Unión Internacional de Trabajadores de la Alimentación, Agrícolas, Hoteles, Restaurantes, Tabaco y Afines.
- Unión Latinoamericana de Trabajadores Municipales.
- Unión Sindical de Trabajadores del Magreb Árabe.

Otras organizaciones

- Amnistía Internacional.
- Asociación Internacional de la Inspección de Trabajo.
- Asociación Internacional de Universidades para la Tercera Edad.
- Asociación Internacional para la Orientación Educativa y Profesional.
- *Caritas* Internacional.
- Centro de Intercambios y Cooperación para América Latina.
- Centro Internacional para los Derechos Sindicales.
- Confederación Internacional de las Empresas de Trabajo Temporero.
- Confederación Internacional de Matronas.
- Consejo Internacional de Mujeres.
- Federación Internacional de Asociaciones para la Educación de los Trabajadores.
- Federación Internacional de Mujeres Universitarias.
- Internacional contra la Esclavitud.
- Juventud Obrera Cristiana Internacional.
- Movimiento Mundial de Trabajadores Cristianos.
- *Social Alert*.

(Nota para información. Documento GB.286/Inf.3.)